



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
007/20
Ciudad de México, a 04 de marzo de 2020

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a las 13:00 horas del día 04 de marzo de 2020, la Licenciada María Teresa Domínguez Piña, Titular del Área de Responsabilidades, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su carácter de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para revisar y en su caso aprobar la ampliación del plazo para brindar la respuesta a una solicitud de acceso a la información, de acuerdo con lo que a continuación se expone:

Que con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0630500002220**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo texto es el siguiente:

0630500002220: "A través de este medio, pido copia de todos los contratos que el sujeto obligado celebró con el despacho Morales Heyser & Asociados y con el abogado Alejandro Morales Heyser Morales desde 2012 hasta la fecha" (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al área administrativa en la que pudiere obrar la información, la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, por conducto de la Especialista Jurídica y de Relaciones Laborales, solicita la prórroga al plazo para dar atención a la solicitud arriba señalada, en los términos del documento que se adjunta.

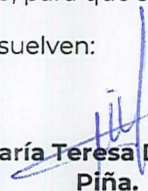
A consecuencia de las razones expuestas por el área administrativa de referencia, se somete a consideración del Comité la aprobación de una prórroga, en términos del segundo párrafo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que dicha área concluya con la integración de la información necesaria para brindar la respuesta al solicitante.

En tal virtud y de acuerdo a lo previsto en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO. -Aprueba la ampliación del plazo para notificar la respuesta al solicitante para que el área administrativa arriba referida concluya con las actividades necesarias para la integración de la información que se brindará como respuesta a la solicitud de acceso que nos ocupa, de acuerdo a las razones antes expuestas.

SEGUNDO. - Notifíquese esta resolución al solicitante, respecto de la procedencia de la ampliación del plazo, para que se le brinde respuesta.

Así lo resuelven:


Lic. María Teresa Domínguez Piña.

Suplente de la Titular del
Órgano Interno de Control en
Banco Nacional de Comercio
Exterior, Sociedad Nacional de
Crédito.


Lic. Gerardo Servín Guiot.
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.


Lic. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro.
Suplente del Responsable del
Área Coordinadora de
Archivos.